

AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN O DE INNOVACIÓN.

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN O DE INNOVACIÓN.
Objetivo	El objeto de la presente convocatoria es la cofinanciación de la contratación de personal de apoyo ligado a un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación al sector productivo valenciano.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	http://www.cece.gva.es/poci/es/15_APOTI.htm
Plazo	Plazo OTRI: DEL 1 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Las solicitudes deben presentarlas obligatoriamente a través de los Registros de la UMH.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATACIÓN LABORAL
Duración	Máximo 3 años.
Dotación	Máximo 7.000 euros anuales.
Requisitos	Podrán ser solicitantes y beneficiarios de estas ayudas los centros de investigación en los que tenga formalizada su relación funcional, estatutaria o contractual el investigador principal del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación al sector productivo valenciano, y al que se incorporará la persona contratada como personal de apoyo que podrá realizar estancias en la empresa con la que se suscriba el convenio o contrato para la ejecución del proyecto. <u>Requisitos de las personas candidatas:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Residir en la CV - Poseer la titulación española de grado, licenciado, ingeniero, arquitecto, ingeniero técnico, diplomado o técnico superior.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	La ayuda se destinará a la cofinanciación del coste de los contratos laborales del personal de apoyo a tiempo completo, que formalizarán las personas seleccionadas con los centros de investigación beneficiarios. Tal cofinanciación en ningún caso será inferior al 50% del coste de la contratación laboral del personal de apoyo y será asumida íntegramente por el investigador responsable interesado en efectuar la contratación. A estos efectos, el investigador responsable
----------------------	--



	<p>deberá aportar junto con su solicitud una carta de compromiso, con indicación de partida presupuestaria, en la que manifieste que asume la parte del coste total del contrato no financiada por la GV durante las tres anualidades.</p> <p>Los contratos podrán formalizarse con efectos de 1 de enero de 2015 y su duración no podrá superar los tres años y en todo caso, se corresponderá con la vigencia del convenio para la transferencia de los resultados de investigación o de innovación.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)